



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 10 DEC 2021 de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo Singular – incidente de desembargo No. 2017-0338.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda frente al incidente de desembargo, el Juzgado requiere al libelista, a fin de que, en el término de **cinco (5) días** contados a partir de la ejecutoria de este proveído, allegue el certificado de tradición del vehículo de placas **HJS-371** con fecha de emisión no superior a un mes, donde conste la inscripción de la medida en favor de este despacho judicial.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

HLAER

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 150.

Hoy

13 DIC 2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES